

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 29 AGO 2018

RESOLUCION FI 0422

Expediente N° 14.146/18

VISTO: El resultado de la Contratación Directa N° 08/18, que trata sobre la adquisición de Insumos de Computación destinados al Dpto. de Cómputos de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en la presente Contratación se dio cumplimiento a las disposiciones que rigen en materia de Contrataciones;

Que en consecuencia, cabe considerar lo aconsejado por la Comisión de Evaluación, en su informe de fecha 10 de Agosto de 2018;

Que a Fs. 118, interviene el Servicio Jurídico de la Universidad emitiendo Dictamen Jurídico N° 18248/18;

Que la misma se encuentra encuadrada en las disposiciones del Artículo Art. N° 15 del Decreto N° 1.030/16, reglamentario del Decreto N° 1.023/01;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

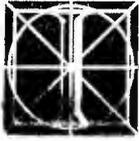
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Adjudicar la Contratación Directa N° 08/18, a las siguientes firmas:

1. **Librería San Pablo S.R.L.:** con domicilio en Caseros N° 755 de esta ciudad, (CUIT N° 30-58351679-0), el ítem N° 9, por un importe total de \$ 374,54 (Pesos TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 54/100).
2. **NOVA Informática S.A.:** con domicilio en Pueyrredón N° 46 de esta ciudad, (CUIT N° 30-62155898-2), los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 11, por un importe total de \$ 57.471,90 (Pesos CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON 90/100).
3. **HERSAPEL S.R.L.:** con domicilio en Francisco Arias N° 855 de esta ciudad, (CUIT N° 30-63371747-4), el ítem N°14, por un importe total de \$ 3.941,35 (Pesos TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 35/100).

RESUMEN

Librería SAN PABLO S.R.L..... \$	374,54
NOVA Informática S.A..... \$	57.471,90
HERSAPEL S.R.L.....\$	3.941,35
TOTAL.....\$	61.787.79



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.146/18

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 61.787,79 (Pesos SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 79/100), a la partida 2.9.6 REPUESTOS Y ACCESORIOS de la Subdependencia: Administración – Subsubdependencia: Cómputos - FF 16.

ARTICULO 3º. Aumentar al monto del INPR Nº 23/2018 obrante a fs. 3, la suma total de \$ 4.147,79 (Pesos CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON 79/100).

ARTICULO 4º.- Dejar establecido que la presente Resolución será refrendada por el Dr. Carlos Marcelo ALBARRACIN, Secretario Académico, por encontrarse la Sra. Directora General Administrativa Económica en uso de la Licencia Anual Reglamentaria 2017 adeudada.

ARTICULO 5º. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, hágase saber a la Dirección de Cómputos de la Facultad y siga al Dpto. de Compras a sus efectos.

FJCH/maj

RESOLUCION FI  0422 - D - 2018

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

Ing. PEDRO JOSÉ VALENTÍN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa